

## **Becas de Excelencia Académica**

### **Fundación UEMC Banco Santander**

#### **Bases Regulatoras para la Convocatoria 2024/25**

##### **1. Objetivo y destinatarios**

Las Becas de Excelencia Académica de la Fundación Universidad Europea Miguel de Cervantes - Banco Santander tienen como objetivo premiar a los mejores alumnos de nuevo ingreso matriculados en primer curso de Grados Presenciales de la UEMC, al encontrarse entre los Expedientes destacados de 2º Bachillerato o Ciclo Formativo de Grado Superior de la Promoción 2023/2024 de su centro de procedencia.

##### **2. Cuantías y estudios**

Cualquier grado universitario en modalidad presencial de la UEMC. La cuantía de la beca asciende a un máximo de 1.500 euros, en proporción al número de créditos en que se matricule el alumno en cada curso, a liquidar de forma proporcional en 4 años y siempre que el estudiante siga matriculado en esta universidad, en función del cumplimiento de sus obligaciones académicas.

##### **3. Número de becas convocadas**

Se convocan un máximo de 22 becas.

##### **4. Procedimiento de solicitud**

Los interesados han de presentar su solicitud a través de la web habilitada por el Banco Santander cumplimentando el formulario correspondiente y aportando la documentación requerida:

- Fotocopia del D.N.I o N.I.E. por ambas caras, en vigor.
- Certificado Académico Personal que dé acceso al Grado.
- Documento acreditativo de haber formalizado la Preinscripción o la Matrícula.

La aportación de esta documentación es independiente de la que se haya realizado o se vaya a realizar con motivo de la preinscripción o de la matrícula en los estudios correspondientes.

## 5. Plazo de Solicitud

El plazo de solicitud comienza el 1 de junio y finaliza el 15 de octubre de 2024.

La concesión de las “Becas de Excelencia Académica” Fundación Universidad Europea Miguel de Cervantes y Banco Santander se realizará mediante el procedimiento de concurrencia competitiva.

## 6. Obligaciones académicas

En los años siguientes al de su primer abono, el estudiante deberá superar los siguientes porcentajes de los créditos en los que se hubiese matriculado.

- 50% en las ramas de conocimiento de Ingeniería y Arquitectura.
- 60% en las ramas de conocimiento de Ciencias y Ciencias de la Salud.
- 70% en las ramas de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas.

El estudiante beneficiario de beca deberá comunicar a la Fundación cualquier variación de las circunstancias académicas con las que fue adjudicada la beca.

## 7. Compatibilidades

Las Becas de Excelencia Académica son compatibles, con carácter general, con cualquier beca pública o privada, así como con otras becas de la Fundación y algunas bonificaciones de la UEMC, según la tabla de compatibilidades siguiente:

COMPATIBILIDAD BECAS FUEMC Y BONIFICACIONES UEMC CURSO 2024-25 GRADOS PRESENCIALES									
	BONIFICACIONES UEMC DISCAPACIDAD	BONIFICACIONES UEMC SEGUNDO HERMANO	BONIFICACIONES UEMC SEGUNDA TITULACION	BECAS FUEMC EXCELENCIA ACADÉMICA	BECAS FUEMC EXCELENCIA DEPORTIVA	BECAS FUEMC LIFE VALLADOLID	BONIFICACIONES UEMC SOMOS DEPORTE	BONIFICACIONES COMPROMISO Y RESPONSABILIDAD	BONIFICACIONES ALTO RENDIMIENTO
BONIFICACIONES UEMC DISCAPACIDAD									
BONIFICACIONES UEMC SEGUNDO HERMANO									
BONIFICACIONES UEMC SEGUNDA TITULACION									
BECAS FUEMC EXCELENCIA ACADÉMICA									
BECAS FUEMC EXCELENCIA DEPORTIVA									
BECAS FUEMC LIFE VALLADOLID									
BONIFICACIONES UEMC SOMOS DEPORTE									
BONIFICACIONES COMPROMISO Y RESPONSABILIDAD									
BONIFICACIONES ALTO RENDIMIENTO									

## 8. Causa de pérdida total o parcial de las becas

El alumno perderá el derecho a la beca, debiendo reintegrar el importe de esta en el plazo de 15 días, en los siguientes casos:

1. No cumplir con las obligaciones del apartado 6 (en los cursos siguientes).
2. Ser sancionando de forma grave o muy grave por la UEMC o si incurre en alguno de los supuestos contemplados en la normativa del régimen disciplinario académico aplicable a los alumnos de la universidad, dando lugar a sanción.

## 9. Liquidación de la beca

La Fundación abonará al alumno el importe de la beca, prorrateada de forma proporcional en cuatro cursos académicos, durante el primer trimestre académico de cada curso.

## 10. Aceptación de las bases

La formación de la solicitud implica expresamente la aceptación de las presentes bases.

## 11. Obligaciones estudiantes becados

Sin perjuicio de la necesaria aceptación de la beca por parte del estudiante, la concesión se entiende como provisional, estando supeditado el reconocimiento definitivo a la asistencia personal del estudiante al acto de entrega de las becas, el cual se comunicará con la debida antelación.